

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:	Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No.046
(27 de marzo del 2025)

**“POR LA CUAL SE OTORGA LA CONDECORACIÓN
“ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA AL MÉRITO CULTURAL AL MAESTRO OSCAR DIAZ”**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
En ejercicio de sus facultades legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO:

- A. Que por Acuerdo Municipal No. 021 de Junio 22 de 2001, se creó la Condecoración **“ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA CATEGORIA AL MÉRITO CULTURAL AL MAESTRO OSCAR DIAZ”**, que es deber de las autoridades municipales reconocer y exaltar públicamente, quien durante el trasegar de su vida ha resaltado y aportado a la historia cultural del folclor vallenato, continuando el legado familiar que su abuelo **LEANDRO DIAZ E HIJO DE IVO DIAZ**, dejó en nuestra música.
- B. El Mérito Cultural supone un reconocimiento público a quienes se han distinguido en el fortalecimiento de la cultura y el maestro **OSCAR DIAZ** se ha destacado desde temprana edad mostrando su gran talento musical.
- C. Que el maestro **OSCAR DIAZ** no solamente desde la música ha realizado aportes a la cultura, sino que además la actuación ha sido una aliada fundamental para mantener vivos los temas autóctonos del folclor vallenato.
- D. Que el maestro **OSCAR DIAZ** a representado a nuestra región bumanguesa en diversos concursos y festivales logrando éxitos en varios de ellos dejando en alto el nombre de nuestra ciudad y departamento.
- E. Que el maestro **OSCAR DIAZ** a participado en producciones televisivas en canales importantes del país como CARACOL Y RCN entre otras y bajo la dirección de productores super reconocidos como DAGO GARCIA, manteniendo la cultura vallenata visible para nuestro país.
- F. Que el vallenato es un género musical tradicional de Colombia que ha sido reconocido como Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO y es pertinente exaltar al MAESTRO **OSCAR DIAZ**. por convertirse para muchas personas amantes del folclor en un espejo de persistencia y de conquista de éxitos ejemplo de ello los tres galardones obtenidos en 2024 en el concurso de AGRUPACIONES PROFESIONALES en la ciudad de RIOHACHA llamado FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE donde logro **CORONARSE** como:

- REY DE LA MEJOR VOZ
- REY DE LA MEJOR AGRUPACION
- REY DEL MEJOR ACORDEONERO

El soporte normativo para la exaltación al maestro **OSCAR DIAZ**. se hace con referencia en el artículo 276 del reglamento interno del concejo municipal de Bucaramanga en el cual se contempla la posibilidad de otorgar la condecoración orden ciudad de Bucaramanga categoría al mérito **CULTURAL** a personas o instituciones que se hayan distinguido por el desarrollo de las labores en pro de la cultura resaltando el

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:	Página 2 de 2

nombre de la región. De ser aprobada la proposición la condecoración será entregada en acto solemne y protocolario en el recinto del concejo municipal de Bucaramanga al maestro **OSCAR DIAZ** En fecha y hora que la corporación determine.

- G. En virtud de expuesto anteriormente, ante la Plenaria en pleno del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue presentada la Proposición por el Honorable concejal **OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON** mediante la cual se solicitó condecorar con la “**ORDEN CIUDAD BUCARAMANGA CATEGORIA AL MERITO CULTURAL**”, siendo aprobada por unanimidad.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

RESOLUCIÓN No. 046
(27 de marzo del 2025)

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar con la “Condecoración “**ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA CATEGORIA AL MÉRITO CULTURAL AL MAESTRO OSCAR DIAZ**”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Entregar el correspondiente Pergamino, a Condecoración “**ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA CATEGORIA AL MÉRITO CULTURAL AL MAESTRO OSCAR DIAZ**”, y Comisionar al Honorable concejal **OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON**.

ARTÍCULO TERCERO: La distinción otorgada se entrega en ceremonia especial que se realizará el próximo jueves 27 de marzo de 2025, en el Salón de Plenaria “Luis Carlos Galán Sarmiento”.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Se expide en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de año dos mil veinticinco (2025).

El Presidente,


TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

El Primer Vicepresidente,


NELSON MANTILLA BLANCO

El Segundo Vicepresidente,


GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA

El Secretario General,


JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO

El Ponente,


OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON

Proyecto: Vianeth Puentes -Secretaria of. S. General
Reviso: Henry Carrizales CPS- Of. De Presidencia

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460www.concejodebucaramanga.gov.co